

lipsis: *Ecce venio cito, et merces mea mecum est, reddere unicuique secundum opera sua* (1). S. Gerónimo aplica todo este capítulo á la primera venida de Jesucristo (2); sin embargo ha advertido en estas palabras el carácter propio de la segunda venida, cuando dice: *Ecce Salvator tuus venit, qui in hebraico dicitur Jesus... Qui Salvator credentium iudex est omnium, ut reddat unicuique secundum opera sua: iustus praemia, peccatoribus aeterna supplicia* (3). El Padre Houbigant se declara contra los que se esfuerzan en encontrar aquí á Ciro y el restablecimiento de Jerusalem despues de la cautividad de Babilonia. Insiste en la promesa que Dios hace con juramento á Jerusalem de no entregar á sus enemigos ni su trigo ni su vino. Sobre lo cual dice estas palabras muy notables: *Hoc Dei iuramentum plenum erit falsitatis, si jurat Deus se non amplius traditurum Judaeorum frumentum, ut antea Assyriis, Aegyptiis, Chaldeis, ut vult Grotius, qui haec accepit de urbe Jerusalem per Nehemiam reparata. Itaque etiam hoc iuramentum praetermittit Grotius in suo hujus loci commentario. Dei iuramenta in sacris codicibus non pendent ulla ex conditione. Ex quo sequitur esse in pane ac vino meram umbram spiritualium rerum; ut significetur Jerusalem novam, seu ecclesiam Christianorum, rebus ad salutem necessariis nunquam privatam iri, et propterea promissionem fieri ad Jerusalem, tum quia Judaei participes futuri erant caelestium promissionum, tum quia promissa urbi Jerusalem facta umbra erant futurorum* (4). No se podía hablar mejor; y el P. Houbigant reprobaba de esta suerte tambien la interpretacion literal que ha querido dar á estas promesas en su discurso sobre los profetas. Pero al acabar sus notas sobre este capítulo, deja entrever un sentido ulterior; cuando al V 10 dice que el profeta anuncia aquí 1.ª la vocacion de los gentiles, 2.ª la vuelta de los Judios á la fe. Si la vuelta de los Judios se anuncia en este lugar, es porque está comprendida en las promesas que se hacen á la Iglesia, y que le aseguran para el fin de los tiempos una cosecha innumerable de escogidos reunidos de todos los pueblos, así de la nacion judía como de todas las demas; y podría decirse que en efecto la nacion judía está aquí designada con particularidad por ese pueblo que el profeta distingue de los otros pueblos: *Præparete viam populo... et elevate signum ad populos*. Pero la ciudad de Jerusalem, donde deben reunirse todos, cuyo camino se les prepara, y á la cual los llama esta señal, es la misma Iglesia de Jesucristo; y la señal que los llama á ella es la predicacion del Evangelio, la cruz del Salvador.

XCVI.

El P. Houbigant no cesa de volver á las diversas ideas que se ha formado de la palabra hebrea correspondiente á *justitia*; y las reproduce sobre los dos primeros versículos de este capítulo, donde leemos en la Vulgata: *Propter Sion non tacebo... donec egrediatur ut splendor Justus ejus, et Salvator ejus ut lampas accendatur. Et videbunt gentes Justum tuum, et cuncti reges Inclitum tuum*. Como en estos dos versículos estas cuatro palabras paralelas, *Justus... Salvator... Inclitum... Justum*, pueden tomarse en el hebreo, no por atributos del Libertador, sino por substantivos que indican el efecto de su redencion, *justitia... salus... gloria... gloria*, el P. Houbigant que no percibe

el sentido que puede tener aquí la palabra *justitia*, pretende que es necesario determinarlo por las palabras que se le juntan; y que así esta palabra por comparacion con *salus* y *gloria*, debe significar aquí *ultio*, como ya lo supuso en el XII, donde la traducía por *Ultor*. Traduce pues aquí: *Propter Sion non tacebo... donec ultio ejus tamquam lux oriatur; salus ejus ut lampas ardeat. Videbunt autem ultionem tuam, omnes gentes, et omnes reges gloriam tuam*. En el capítulo XII suponía que el profeta hablaba de Ciro, y de aquí tomaba justicia para decir, que no pudiendo convenir á este principe el título de *Justo*, debía buscarse otra expresion. Pero supuesto que él mismo conoce que se trata aquí de Jesucristo, que es á un mismo tiempo el *Justo*, el *Salvador*, y el que se nos ha dado por Dios para ser *nuestra justicia, nuestra santificacion, nuestra redencion y nuestra gloria* (3), nada nos obliga á apartarnos del sentido que presentan naturalmente la Vulgata y el hebreo. *Propter Sion non tacebo... donec egrediatur ut splendor Justus ejus, et Salvator ejus ut lampas accendatur. Et videbunt gentes Justum tuum, et cuncti reges Inclitum tuum*. Ya hemos hecho notar que en el hebreo la palabra expresada significa igualmente *Justitia* y *Justus*, esto es, la justicia y el que es el principio de ella; así como la que corresponde á *salus* significa tambien *Salvator*; esto es, la salud y el autor de la salud. El P. Houbigant ha reconocido ambas cosas en el cap. XLII V 8, donde él mismo traduce: *Mittant caeli ex alto rorem; pluant de caelo justum: aperitur terra, et germinat Salvatorem*. Lo mismo sucede con la palabra femenina derivada de la anterior; que tambien significa *salus* y *Salvator*, y que la Vulgata traduce aquí muy bien diciendo, *et Salvator ut lampas accendatur*. El P. Houbigant mismo ha notado que esta palabra, aunque femenina, se junta aquí con un verbo que en el hebreo está puesto en masculino. Supone que como en el hebreo la conjuncion *et* muda el masculino en femenino, y el femenino en masculino; pero esto es lo que no sería fácil probar, siendo mas natural decir que este nombre femenino se toma aquí en masculino, porque designa, no precisamente la salud en sí misma, *salus*, sino al que es autor de ella, *Salvator*. Lo mismo sucede con la otra que significa la gloria y el que es fuente de ella. De aquí proviene que por comparacion con *justitia* ó *justus*, ha tomado aquí S. Gerónimo á la que corresponde á *gloria* en sentido de *gloriosus*, ó *inclitus*; y de aquí tambien la expresion de la Vulgata: *Et videbunt gentes Justum tuum, et cuncti reges Inclitum tuum*. Podría traducirse á la letra *gloriam tuam*; y aun en este sentido se referiria tambien esta expresion á Jesucristo, como al único que es fuente de nuestra gloria segun la observacion expresa de S. Pablo, quien despues de hacer dicho que Jesucristo nos fue dado por Dios para ser *nuestra justicia, nuestra santificacion y nuestra redencion*, añade: *ut quemadmodum scriptum est Qui glorietur, in Domino gloriatur* (2). He aquí como Jesucristo es al mismo tiempo nuestra *justicia* nuestra *salud* y nuestra *gloria*. Nada pues nos obliga á emplear aquí ninguna idea de venganza, *ultio*, que es tan extraña á las expresiones del hebreo como de la Vulgata.

(1) 1. Cor. i. 30. et 31.—(2) 1. Cor. i. 31.

(1) Apoc. XXII. 12.—(2) Hier. in Is. LXII. tom. m. col. 458.—(3) Ib. col. 463.—(4) Houb. in Is. LXXII. 8.

CXVII.
Observaciones sobre las palabras del V 4 del cap. LXI: Non vocaberis ultra Derelicta: et terra tua non vocabitur amplius Desolata. Mira esto á la Sinagoga, ó á la Iglesia? Esta tierra es la de los Ju. dice?

CXVIII.
Objeto del cap. LXII. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Juan y de S. Gerónimo

cuando queriendo explicar estas palabras del V 4: *Non vocaberis ultra Derelicta, et terra tua non vocabitur amplius Desolata*, dice: *Similitudo dicitur in uzore quam suus vir reliquit. Itaque haec Synagogam demonstrant, quam inter et Deum foedus intercesserat, quasi matrimonii iure, quaeque deinde fuerat relicta, demum fuit requisiti, et recepta, et facta mater Christianorum. Si haec accipiuntur de ecclesia gentium ita ut virgo ejus non attendatur, nihil jam sententiae habebit vox derelicta. Neque enim gentes sic a Deo fuerunt derelictae, ut deseritur maritata uzor: Eandem similitudinem habent haec verba, terra tua desolata, quae terram indicant Iudaeorum... et terra tua... possidebitur. Significat... possidere iure quocumque, sed saepe matrimonii. Es muy cierto que no se trata aquí de la Iglesia de los gentiles considerada antes de Jesucristo, porque antes de Jesucristo no había Iglesia de los gentiles: ni tampoco se trata de la sinagoga repudiada en tiempo de la nueva alianza. Se trata de la Iglesia de Jesucristo de que se ha hablado en el cap. LIV, y en el XLIX. Se trata de aquella ciudad de Dios tan antigua como el mundo. De aquella esposa querida, que Dios formaba y perpetuaba de raza en raza en la familia de los patriarcas y en Israel, y que parecia haberla abandonado dejándola estéril, es decir, perpetuándola sin multiplicarla; pero con la cual ha contratado despues la nueva alianza, y de quien ha hecho nacer una multitud prodigiosa de hijos, cuya posteridad se ha perpetuado hasta nuestros dias, y se perpetuará hasta el fin de los siglos, en cuyo tiempo, despues de haber experimentado un intervalo de esterilidad, llegará de nuevo á ser prodigiosamente fecunda, y entrará con todos sus hijos á la eterna felicidad que le reservó Dios. Como el pan y el vino que Dios le promete no son por confesion misma del P. Houbigant sino una sombra de los bienes espirituales, *meram umbram spiritualium rerum*, de la misma suerte la tierra que debe producir este trigo y este vino no es la tierra de los Judios, sino la espiritual en que Dios congrega á sus hijos, en la cual entramos por el santo bautismo, la sociedad de los fieles, la misma Iglesia que bajo diferentes relaciones es la esposa de Jesucristo y la verdadera tierra de promision, en la que nos ha hecho él entrar. Esta tierra queda desolada y despoblada cuando disminuye el número de los fieles, y llega á ser raro el de los justos; y florece y se llena de habitantes, cuando se multiplica el número de aquellos, y cuando en medio de esa multitud de fieles se halla un número considerable de justos.*

CAPÍTULO LXII. Este capítulo es enteramente independiente del anterior, y presenta un objeto muy diverso. Es una profecía que anuncia la ruina de los *Idumeos* y las misericordias del Señor sobre *Israel*, y despues en el V 11. empiezan lamentos que se continúan hasta el capítulo siguiente. Según el sentido literal, parece tener esta profecía por objeto las victorias de Judas Macabeo sobre los *Idumeos*. Pero este vencedor de los *Idumeos* aparece con caracteres que se refieren muy claramente á Jesucristo; y la autoridad de S. Juan nos acaba de probar que en realidad es él, pues en el capítulo XIX. del Apocalipsis comparece bajo un aparato del todo semejante: *Et vestitus erat veste aspersa sanguine; et vocatur nomen ejus Verbum Dei... et ipse calcet torcular vini furoris irae Dei omnipotentis (1).*

(1) Apoc. XIX. 11. et seqq.

Es visible que en este texto del Apocalipsis Jesucristo es quien al fin de los tiempos, vencedor ya de muchos enemigos, se adelanta para combatir al último que es el Anticristo. De aquí proviene que según la observacion de S. Gerónimo, la mayor parte de los intérpretes refieren esta profecía al fin de los tiempos, ya en un sentido carnal que es el de los judaizantes ó milenarios, ya en un sentido espiritual que es el solo admisible bajo este punto de vista. Pero creyendo este santo doctor deber ligar este capítulo con el que precede, y que ha referido á la primera venida de Jesucristo, se determina á referir este á la misma, confesando empero que le parece muy difícil reunir todos estos objetos, y mostrar que estas profecías se cumplirán espiritualmente al fin de los tiempos, y que sin embargo se han cumplido ya en Jesucristo, tanto según la carne como según el espíritu. Es necesario oirlo explicarse sobre esto: *Omnen hunc locum ab eo loco ubi juxta Septuaginta dicitur: Illuminare, illuminare Jerusalem, quia venit lumen tuum, et gloria Domini super te orta est, usque ad praesens capitulum, ubi dicitur: Quis est iste qui venit de Edom, tinctis vestibus de Bosra? multi nostrorum referunt ad finem mundi, in quo sive carnaliter, sive spiritualiter (diversa enim sententia plurimorum est) explenda contentundum. Nos autem quae et supra in hoc eodem capitulo legimus: Spiritus Domini super me, propter quod unxit me, annuntiare pauperibus misit me: Quod Dominus atque Salvator lecto Isaiae volumine in synagoga Iudaeorum super se expletum esse monstravit dicens: Hodie completa est haec scriptura in auribus vestris; et nunc de eodem dicitur, quod post passionem ad Patrem creatus ascenderit, necessitate compellitur omnia quae dicuntur in primo accipere Salvatoris adventu. Neque enim fieri potest, quod plerique nostrorum facere nituntur, ut varientur tempore quae operibus copulata sunt; nec negamus sudoris esse maximi, haec omnia sibi conjungere, et sic spiritualiter explenda in consummatione monstrare, ut in Christo et juxta carnem et juxta spiritum jam completa doceamus (1).* San Gerónimo, pues, piensa que la sangre de que este guerrero aparece cubierto indica la pasion del Salvador. Se ve sin embargo obligado á confesar que esta sangre es la de los enemigos de este guerrero, y confiesa que los demonios de quienes Jesucristo triunfó en su pasion no tienen sangre; pero pretende que esto debe entenderse moralmente como un simbolo de su derrota: *Quodque sequitur: Et aspersus est sanguis eorum super vestimenta mea, et omnia indumenta mea pollui, nequaquam sic intelligendum ut daemones et adversarios potestates sanguinem habere credamus; sed tropologicè accipienda sunt omnia: quando clementissimus Deus ad emendam populum suum, et captivitatibus liberandum hostes ferre compellitur. Dies enim, inquit, ultionis in corde meo; annus redemptionis meae venit (2).* Confiesa segunda vez que lo que acaba de aplicar á la primera venida de Jesucristo la mayor parte lo aplica á la segunda: *ad nos arbitramur primo, ut plerique aestimant secundo, Salvatoris adventu, in quo subauditur judicantis, imo pugnantis vox suosque et populi sui adversarios tru-*

(1) Hier. in Isai. LXIII. tom. II. col. 464.—(2) Ibid. col. 466.
TOM. XVI. 41

cidantis cruentus victorie describitur, incipit alia perikope, in qua ex persona populi propheta loquitur, enarrans beneficia in se Dei et sui cordis duritiam, ob quam et Jerusalem incendio, et Israel captivitati traditus sit (1). Y así refiere al estado de los Judíos despues de Jesucristo lo que se dice de la desolucion del pueblo del Señor. Viendo el P. Houbigant cuán difícil ha sido en efecto á S. Gerónimo aplicar el principio de este capítulo á la primera venida de Jesucristo, concluye que todo este capítulo no mira sino á Júdas Macabeo y á los Judíos de su tiempo. Pero si este guerrero no era sino Júdas, sería muy admirable que la gloria de sus victorias se limitase á la derrota de los Idumeos, al paso que sus victorias mas admirables fueron las que obtuvo sobre los Sirios, que eran los primeros enemigos de su pueblo. Por otra parte, se ha visto que S. Juan nos descubre aquí al mismo Jesucristo, y S. Gerónimo confiesa que la mayor parte de los cristianos referian esta profecía á los tiempos de su última venida. Así que, lo que no se encuentre en su primera venida se debe buscar en la segunda, y ciertamente se hallará. Es tambien muy notable que el profeta pone aquí en la boca de este guerrero unas palabras que recuerdan la profecía del capítulo xxxiv. cuyo objeto eran tambien los Idumeos, y que el P. Houbigant ha referido tambien al tiempo de los Macabeos, pero que tienen visiblemente otro objeto. Se lee pues, en el capítulo xxxiv. *V. 7 y 8. Inebriabitur terra eorum sanguine, et humus eorum adipem pinguium: quia dies ultionis Domini, annus retributionum judicii Sion:* lo que allí se anuncia se encuentra cumplido aquí. *Aspersus est sanguis eorum super vestimenta mea, et omnia indumenta mea inquinavi. Dies enim ultionis in corde meo, annus redemptionis mee venit.* Este dia de venganza es el que terminará la duracion de los siglos; este año de redencion es aquel en que se consumará en el último dia del mundo la redencion de los hijos de Dios por su entera libertad, y por su introduccion á la eterna felicidad. En vísperas de este gran dia aparece Jesucristo en el Apocalipsis tenido con la sangre de sus enemigos, que son los Idumeos indicados en el capítulo xxxiv. En esta aparicion se adelanta para combatir al Anticristo: este golpe de venganza se descargará pues, antes que el Anticristo aparezca. En el capítulo xxxiv. hemos hecho notar que este golpe de venganza parece ser el que se indica en el Apocalipsis en la apertura del sexto sello, ántes de la conversion de los Judíos. Este es, pues, un golpe que se descargará en la sexta edad de la Iglesia, ántes de la conversion de los Judíos y del reinado del Anticristo. Si se observa que este golpe de venganza no se parece á aquellos con que Dios castigó á los Judíos incrédulos y á los últimos restos del imperio idólatra; porque contra los Judíos empleó las armas de los Romanos, y contra los Romanos las de los bárbaros, en lugar de que aquí dice que obra solo para exterminar á sus enemigos: *Torcular calcavi solus. et de gentibus non est vir mecum (2);* se podrá al mismo tiempo notar que anunciando Jesucristo á sus discipulos las señales de su última venida y del fin de los siglos, pone despues de las guerras las pestes, las hambres

(1)—Hier. in Isai. lxxiii. tom. iii. col. 466.—(2) Isai. lxxiii. 3.

y los temblores de tierra: *Consurget gens in gentem et regnum in regnum: et erunt pestilentiae, et fames, et terrae motus per loca (1).* Si Dios se sirve de la mano de los hombres en las guerras, él solo es el que los castiga y los hace perecer por la peste, por la hambre y por los terremotos. Comenzará, pues, sus venganzas por mano de los hombres; pero las acabará por la sola fuerza de su brazo, cuando derrame sobre la tierra estas tres plagas; y entonces se comprenderá toda la fuerza de estas palabras: *Torcular calcavi solus, et de gentibus non est vir mecum.*

Queriendo el P. Houbigant aplicar este capítulo entero al tiempo de Júdas Macabeo, se creyó obligado á mudar la expresion de los *V. 11* y siguientes, donde leemos segun el hebreo y la Vulgata: *Ubi est qui eduxit eos de mari cum pastoribus gregis sui? ubi est qui posuit in medio eius spiritum sancti sui? qui eduxit... qui scidit... qui eduxit &c.* El hebreo pone muy bien aquí dos veces *ubi*, como en el *V. 15*, y estos dos *ubi* del *V. 11* se hallan en los *V. 12* y *13*, de suerte que no se puede tocar á ellos sin mudar enteramente el sentido de estos tres versículos. El P. Houbigant cree deber preferir aquí el sentido del intérprete siríaco, que parece haber leído *quomodo*, y pretende que es necesario tomarlo aquí sin interrogacion, uniéndolo á lo que precede; traduce pues: *Deinde recordatus est Moyses serui sui antiquos dies, utque eos aquis eduxerat per gregis sui pastorem, ut indiderat ei spiritum sanctum suum, ut in via ducerat eos, &c.* El motivo que alega es que es claro, dice, que esta interrogacion *ubi est* no conviene de ninguna manera aquí. ¿Por qué no convendría? Porque es aquí, segun él, una accion de gracias de Júdas Macabeo, y no una queja ni una oracion como en el *V. 15*. Pero se puede responder ante todo con S. Gerónimo que el cántico que se quiere atribuir á Júdas Macabeo acaba en el *V. 6*. El *V. 7*, abre otro discurso: *Incipit alia perikope, in qua ex persona populi propheta loquitur.* Este discurso comienza por una accion de gracias; pero esta accion de gracias está seguida de una oracion. El mismo P. Houbigant se halla obligado á convenir en ello en el *V. 15*. Si esta oracion puede comenzar en el *V. 15*, tambien puede comenzar desde el *11*, donde en efecto comienza tanto en el hebreo como en la Vulgata, y segun los mismos Setenta que han traducido exactamente en el *V. 11*, los dos *ubi* del hebreo. La leccion del Siríaco no puede mirarse sino como una falta del copiante, contra la que reclaman no solamente las otras versiones, sino el texto mismo, cuya construccion no admite el sentido de *quomodo*; porque el texto no dice: *Quomodo ascendere fecit eos de mari... quomodo posuit, &c.* los verbos no están en indicativo, sino en participio, lo cual es incompatible con *quomodo*; porque no hay hebraismo que autorice á decir *quomodo ille ascendere faciens*, por *quomodo ascendere fecit*, en lugar de que es muy natural decir: *Ubi est ille ascendere faciens... ubi est ille ponens, &c.* lo que nuestra Vulgata traduce muy bien, diciendo: *Ubi est qui eduxit eos... ubi est qui posuit, &c.* El profeta da gracias á nombre de su pueblo, que no goza aun perfectamente de su entera libertad, pero que se

XCIX.

Observaciones sobre estas palabras del *V. 11* del cap. lxxiii. *Ubi est qui eduxit eos... ubi est qui posuit... Se debía traducir: Quomodo eduxit... quomodo posuit? Justificase el sentido de la Vulgata y de la leccion original de los hebreos.*

(1) Matth. xxiv. 7.

acercas á ella. Ve con reconocimiento que Dios se acuerda de lo que ha hecho por su pueblo en tiempo de Moises, y que se dispone á hacer semejantes maravillas para consumir la libertad de su pueblo; pero así como en tiempo de Moises precedió á la libertad de Israel la mas viva opresion, de la misma manera al fin de los tiempos precederá á la entera libertad de la Iglesia la mas viva opresion. El espíritu de Dios pone, pues, en boca del profeta las palabras que convendrán entonces: *Ubi est qui eduxit eos, &c.* Frecuentemente sucede que es difícil entender estas profecías, y se suponen faltas de los copiantes porque se aplican á sucesos que no son su objeto, y porque no se dirige la atencion á los tiempos en que tendrán su entero cumplimiento.

C.
Objeto del cap. LXIV, segun los sentidos literal y espirital.
Autoridades de S. Pablo y S. Gerónimo

CAPITULO LXIV. Este capitulo es continuacion del precedente. El profeta continúa en él los mismos lamentos; y pide abiertamente la venida del Señor, exponiéndole la desolacion de su pueblo. Se podria segun la letra referrirlo al tiempo de los Macabeos, y á la primera venida de Jesucristo. S. Pablo aplica expresamente á los efectos del misterio de la redencion lo que el profeta dice de los bienes inefabes que Dios reserva á los que le esperan y le aman: *Loquimur Dei sapientiam in mysterio quae abscondita est, quam praedestinavit Deus ante secula in gloriam nostram, quam nemo principum huius seculi cognovit.... sed sicut scriptum est: Quod oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit, quae praeparavit Deus his qui diligunt illum* (1). Porque esto es precisamente lo que dice Isaias: *A seculo non audierunt, neque auribus perceperunt, oculus non vidit, Deus, absque te, quae praeparasti expectantibus te* (2). S. Gerónimo no deja de penetrar la conexion de estos textos: refiere á la primera venida de Jesucristo estas palabras: *Utinam dirumpere caelos et descenderes!* Hoc autem, dice (3), eo tempore dicebatur, quando nectum Salvator advenerat, nec de utero virginali naturae nostrae atque substantiae assumpserat hominem quem salvaret. Sin embargo, refiere á la ruina de Jerusalem y á la desolacion de los Judios despues de la ascension de Jesucristo, lo que se dice al fin de este capitulo tocante á la desolacion del pueblo de Dios; y supone que esto se encuentra ligado con el principio del capitulo siguiente: *Quae omnia Judaei Assyriorum et Babiloniorum temporibus putant esse completa. Nos autem iuxta ea quae ex persona Salvatoris sequuntur: Apparui his qui non interrogabant; inventus sum ab his qui me non quaerebant; ad tempus Romanae victoriae universa referimus, quae Josephus Judaicae scriptor historiae septem explicat voluminibus* (4). Acaba sin embargo, reconociendo que la pintura de estos males de Jerusalem podria tambien aplicarse á los de la misma Iglesia: *Possumus haec referre ad Ecclesiam* (5). Estos males espirituales, que son tambien el objeto del fin del capitulo precedente, vendrán á ser al fin de los tiempos el motivo que hará desear y pedir con instancia la última venida de Jesucristo: *Utinam dirumpere caelos, et descenderes!* El P. Houbigant ocupado aqui enteramente del estado de los Judios en tiempo de Judas Macabeo,

(4) 1. Cor. II. 7. et seq.—(2) Isai. LXIV. 4.—(3) Hier. in Is. LXIV. tom. III. col. 473.—(4) Ib. col. 476.—(5) Ib.

no ha visto otro objeto en estos dos capitulos que une él, haciendo desaparecer totalmente esta viva expresion que conviene igualmente á la primera y á la segunda venida de Jesucristo: *Utinam dirumpere caelos, et descenderes!*

El P. Houbigant se apoya aqui en el texto hebreo, donde en lugar de la palabra correspondiente á *utinam* se lee otra de tres letras que los mismos rabinos confiesan ser la misma tomada en el propio sentido de *utinam*; pero el P. Houbigant, que no tiene consideracion á las puntuaciones rabínicas, pretende que debe ser y que de facto es la simple negacion *non*, y que si hay aqui algun yerro consiste únicamente en que seria mejor leer segun él *et non*. Entonces hace á esta frase dependiente de la anterior, y la transpone al fin del capitulo precedente: he aquí lo que hace. Se lee en el último versículo de dicho capitulo: *Facti sumus quasi in principio, cum non dominareri nostri, neque invocaretur nomen tuum super nos*. El P. Houbigant observa muy bien que en lugar de *quasi in principio* se lee en el hebreo *a seculo*, sin que se perciba como pueda esta expresion convenir aqui: que por otra parte los pronombres que la Vulgata pone en primera persona, *nostri, nos*, están en el hebreo en tercera, *eorum, eos*; lo que le hace conjeturar que en lugar de *a seculo*, debería leerse *sicut populus*, lo cual le presenta un nombre singular, pero colectivo, que le parece suficiente para conservar, aunque en plural, estos dos pronombres en tercera persona. Pero como esta discordancia de singular con plural no seria tolerable en latin, substituye el singular y traduce: *facti sumus tanquam populus cui tu non imperas, in quo nomen tuum non nominatur*. Tal vez seria mejor decir que la leccion primitiva podia ser *sicut gentes*; porque siendo este nombre masculino en el hebreo, su plural admitirá mucho mejor los dos pronombres: *sicut gentes quibus tu non imperas, in quibus nomen tuum non nominatur*, ó para acercarse á las expresiones de la Vulgata, que vierten muy literalmente el sentido del hebreo, *sicut gentes, quarum nomen tuum non nominatur, neque invocatur nomen tuum super eas*. Sea de esto lo que fuere, pretende el P. Houbigant que estas dos negaciones se ligun con la que él cree hallar en el primero del capitulo siguiente, y que así el *sicut* que entiendo pertenecer al V precedente se extiende al siguiente. Porque él conoce bien que no podria hacerse nada con estas palabras: *non dirupisti caelos, et descenderis*; pero para darles un sentido pasable, pretende hacerlas depender del *sicut* que parece haber pertenecido al V precedente. Reune, pues, aquí el último versículo del capitulo LXIII con los dos primeros del LXIV, componiendo con los tres uno solo de esta suerte: *Facti sumus tanquam populus, cui tu non imperas, in quo nomen tuum non nominatur; quasi non ruperis caelos, ut descenderis, nec te praesente montes liquefacti essent, ut ignis arida consumit, et ut ardore aqua bulliant, eo ut ostenderes inimicis tuis gloriam tuam, tmerentique á conspectu tuo gentes*. Puede ser que haya muy pocos versículos tan largos como este: pero no debe extranarse, sabiéndose que son tres versículos fundidos en uno; y véase á lo que se reduce en esta version la expresion viva de la Vulgata y del hebreo, *Utinam dirumpere caelos, et descenderes!* No queda de ellas ni el menor vestigio.

CI.
Observacion sobre estas palabras del V del cap. LXIV: *Utinam dirumpere caelos, et descenderes!* Debe leerse, *Non dirumpere caelos, ut descenderes!* Justificacion del sentido de la Vulgata ó ilustracion de la leccion del hebreo.

Los rabinos han pretendido que en efecto estas palabras *utinam dirumperes caelos, et descenderes; à facie tua montes defluerent*, podrian pertenecer al fin del capítulo LXIII, lo que en el fondo es bastante indiferente, cuando no se muda el sentido de ellas; porque es cierto que el fin del capítulo LXIII y el principio del LXIV tienen un mismo objeto. Pero nada nos obliga a abandonar aquí el sentido de nuestra Vulgata conservado por los mismos rabinos; la extremidad de los males del pueblo de Dios le hace desear que bajo de los cielos y venga à libertarlo: *Utinam dirumperes caelos, et descenderes!* Esto es lo que Jesucristo hizo en su primera venida, y esto es lo que hará de una manera mas sensible en la segunda: *Utinam dirumperes caelos, et descenderes!* Bajo estos dos puntos de vista, esta es una profecía cuyo cumplimiento es cierto, y merece conservarse íntegramente. Si hay en este lugar algun error en el hebreo, consiste en haber confundido la particula optativa *utinam* con la negativa *non*; pero los mismos rabinos convienen en que no se debe tener consideracion à la letra primera de la segunda, añadida inoportunamente. Noldio en su concordancia de las particulas hebraicas no deja de referir bajo la particula *utinam* este mismo texto de Isaías, advirtiendo que aunque esta palabra se escribe de otro modo, debe leerse y entenderse así.

Conteniendo los dos últimos capítulos de Isaías promesas que han venido à ser un escollo para los que à ejemplo de los Judíos las han tomado en un sentido muy literal, es muy importante fijar aquí la atencion en lo que sobre este punto dice aquí S. Gerónimo en el prólogo que puso al frente del libro XVIII de su comentario sobre Isaías, es decir, al principio del libro que contiene precisamente éstos dos últimos capítulos. Voy à referir sus mismas expresiones, para que no se sospeche que las he alterado traduciéndolas (1): *Nec ignoro quanta inter homines sententiarum diversitas sit; non dico de mysterio Trinitatis cuius recta confessio est ignoratio scientiae; sed de aliis ecclesiasticis dogmatibus, de resurrectione scilicet, et de animarum et humanae carnis statu; de re promissionibus futurorum, quomodo debeant accipi, et qua ratione intelligenda sit Apocalypsis Ioannis, quam si iuxta litteram accipimus, iudicandum est; si spiritualiter ut scripta est disserimus, multorum veterum videbimur opinionibus contrariè: latinarum, Tertulliani, Victorini, Lactantii; graecorum, ut ceteros praetermittam, Irenaei tantum Lugdunensis episcopi faciam mentionem adversum quem vir eloquentissimus Dionysius Alexandrinae ecclesiae pontifex, elegantem scribit librum, irridens mille annorum fabulum, et aevaeum atque gemmatam in terris Ierusalem; instauratorem templi, hostiarum sanguinem, otium sabbati, circumcissionis injuriam; nuptias, partus, liberorum educationem, epularum delicias, et cunctarum gentium servitutem: rursusque bella, exercitus ac triumphos, et superiorum neces, mortemque centenario peccatoris. Cui duobus voluminibus respondet Apollinarius [2], quem non solum suae sectae homines, sed et nostrorum in hac parte duntaxat plurima sequitur multitudo: ut praesaga mente iam cernat quantorum in me rabies con-*

(1) Hier. prol. libri XVIII. in Isai. tom. III. col. 478.—(2) Es decir, Apollinario, obispo de Laodicea, jefe de los apolinaristas.

citanda sit. Quibus non invidio si tantum amant terram, ut in regno Christi terrena desiderent, et post ciborum abundantiam gulaeque ac ventris ingluviem, ea quae sub ventre sunt quaerant. De quibus apostolus Paulus (1): *Esca, inquit, ventris; et venter escis: Deus autem et hunc et illas destruet. Et (2), Non est regnum Dei cibis et potus. Et Dominus atque Salvator (3): Erratis, inquit, nescientes Scripturas neque virtutes Dei: in resurrectione enim neque nubent, neque nubentur; sed erunt similes angelorum. Nec haec dicens aufero corporum veritatem, quae incorrupta et immortalia resurrecta conviteor: ut mutant gloriam, non substantiam. Sicque recto incendendum est tramite, ut nec ad sinistram, nec ad dexteram declinemus, id est, nec Judaicum nec haereticum sequamur errorem. Quorum alii qui carnis sunt, solas diligunt carnes: alii ingrati beneficiorum Dei, habere detractant, quod Christus et natus habuit et resurgens. Se ve aquí que por respetables que sean por otra parte estos antiguos interpretes de la Iglesia, cuya autoridad se nos opone algunas veces, *Veteres Ecclesiae interpretes*, podemos muy bien no seguirlos con S. Gerónimo, cuando nos conducen à los sistemas ilusorios à que se han dejado arrastrar.*

CAPÍTULO LXV. Este capítulo es independiente del que precede, aunque por ciertos respectos pueda tener relacion con él. Su único objeto segun la letra, es el misterio de Jesucristo. San Pablo nos manifiesta en los dos primeros versículos la vocacion de los gentiles, y la incredulidad de los Judíos: *Isaius autem audit et dicit: Inventus sum à non quaerentibus me; palmam apparui iis qui me non interrogabant. Ad Israel autem dicit: Tota die expandi manus meas ad populum non credentem et contradicentem (4)* Isaías habla aquí à nombre del mismo Jesucristo, en quien únicamente se verificaron estas dos profecías. La serie del capítulo mira à la reprobacion de los Judíos, à la conversion de los gentiles, al establecimiento de la Iglesia, y à toda la extension de las promesas hechas à ella, de suerte que S. Pedro y San Juan nos descubren en él el mundo futuro que esperamos, es decir, la eterna felicidad de los escogidos. Jesucristo en el establecimiento de la Iglesia comenzó à formar un mundo nuevo, segun aquellas palabras de San Pablo: *Si qua ergo in Christo nova creatura, vetera transierunt; ecce facta sunt omnia nova (5)*; y se puede entender muy bien en este sentido lo que el Señor dice aquí por boca de Isaías: *Ecce ego creo caelos novos et terram novam: et non erunt in memoria priora et non ascendent super eos: sed gaudebitis et exultabitis usque in sempiternum in his quae ego ero: quia ecce ego creo Jerusalem exultationem, et populum ejus gaudium (6)*. Pero este mundo nuevo no tendrá su entera perfeccion, ni estas promesas su entero cumplimiento, hasta la última venida de Jesucristo, segun lo que dice San Pedro, cuando hablando de este mundo perecedero, se explica en estos términos: *Cum igitur haec omnia dissolvenda sint, quales oportet vos esse in sanctis conversationibus et pietatibus, expectantes et prope rantes in adventum diei Domini, per quem caeli ardentes solventur, et elementa ignis ardore tabescent! Nos vero caelos, et novam terram secundum promissa ipsius expectamus, in quibus justitia habitat (7)*. Estas

(1) 1. Cor. vi. 13.—(2) Rom. xiv. 17.—(3) Matth. xxii. 29. et 30.—(4) Rom. x. 20. et 21.—(5) 2. Cor. v. 17.—(6) Is. lxv. 17.—(7) Petr. iii. 11. et seqq.

CIII.

Objeto único del cap. LXV. Extension de las promesas que contiene Antifrásis de S. Pablo, S. Pedro, S. Juan y S. Gerónimo.

promesas de nuevos cielos y nueva tierra se hallan en este capítulo de Isaías y en el siguiente, donde se repiten. San Juan nos muestra su entero cumplimiento cuando despues de haber descrito el aparato terrible del juicio final, dice: *Et vidi caelum novum, et terram novam: primum enim caelum et prima terra abiit, et mare jam non est. Et ego Joannes paratum sicut sponsam ornadam viro suo* (1). San Gerónimo no deja de seguir estas explicaciones que nos hacen los apóstoles; y así como reconoce al principio de este capítulo (2) la vocacion de los gentiles á la fe y la reprobacion de los Judios incrédulos, del mismo modo descubre en lo restante de él lo extenso de las promesas que en él mismo se hacen, y nos muestra como San Pedro, el nuevo mundo que esperamos (3).

El P. Houbigant reconoce igualmente muy bien en el principio de este capítulo la vocacion de los gentiles, la reprobacion de los Judios y el establecimiento de la Iglesia, y sostiene fundadamente contra Grocio que el primer versículo, aplicado por San Pablo á la vocacion de los gentiles no puede tener otro objeto (4). Hace palpable tambien la falsa interpretacion que pretendia dar Grocio á estas palabras: *Et servos suos vocabit nomine alio. Prope est, dice el P. Houbigant, ut risum moveat Grotius, cum velit nomen aliud fuisse nomen Essenorum... Perinde quasi cum Essenii primum orti sunt, non alii essent servi Dei, quam isti Essenii. Notatur ut tempus cum servi Dei in genere, sive omnes, alio nomine erunt appellandi: quod tempus non aliud esse potest, quam in quo servi Dei nominati sunt, non jam Judaei, sed Christiani* (5). Esto está sin duda bien entendido; pero es bastante extraño que en la misma nota pretenda tambien el P. Houbigant reducir á solos los Judios fieles referidos á Pela, pequeña ciudad de Arabia, en tiempo del sitio de Jerusalem, esta promesa, *Ecce servi mei comedent... Ecce servi mei bibent...;* como si la felicidad de estos fieles siervos del Señor hubiese sido tener que comer y que beber, en tanto que los Judios incrédulos morian de hambre en Jerusalem. ¿No se podría decir aqui tambien *Perinde quasi non alii essent servi Dei quam isti?* Nada da aqui idea de un objeto tan limitado. Dios habla de sus siervos en general, esto es, de todos sus siervos, *servi Dei in genere, sive omnes;* y San Gerónimo nota muy bien de acuerdo con San Pablo, que el reino de Dios no consiste en comer y beber (6). Los alimentos que Dios promete á sus siervos, no son los del cuerpo, los que les dará como y cuando le agrade; los alimentos del alma deben ser el principal objeto de los deseos de sus siervos. Tal vez será aun mas extraño lo que el mismo intérprete dice en seguida, aunque en un lenguaje ambiguo que podría enganar á los que no hubiesen notado anteriormente su modo de pensar sobre el cumplimiento de las promesas; he aqui lo que dice en órden al versículo 19: *Quicumque haec quae sequuntur usque ad finem capituli attente legent, facile videbunt, ultima christianae religionis tempora notari, quomodo antea notata sunt Ecclesiae nascentis prima incunabula. Mos est prophetarum neclere earundem rerum prima tempora cum temporibus extremis: ut non mirum sit, multos Ecclesiae patres credidisse haec, senescente mundo habitura eventum suum. Quod si quis hae allegorice dicta existimat de statu ac moribus*

(1) Apoc. xxi. 1. et 2.—(2) Hier. in Is. lxxv. tom. iii. col. 479. et seqq.—(3) Ib. col. 490. et seqq.—(4) Houb. in Is. lxxv. 1.—(5) Ib. in V. 13.—(6) Rom. xiv. 17. Hier. in Is. lxxv. tom. iii. col. 499.

Christianorum, erit ei explicandum quales mores, et qualem christianae fidei notet annus ille centesimus, quem nati erunt Christiani, cum morientur: quid sint vineae, quas plantabunt, cujusque uvas non comedent alieni, quid lupus et agnus, qui pascent simul. Certe picturas tales allegoria parum feliciter explanat: vide dicta ad caput undecimum. Y así el P. Houbigant reconoce muy bien, y sostiene igualmente que estas promesas no se han cumplido todavía enteramente, y que miran con particularidad á un tiempo futuro; pero como él ha sentado por principio en su discurso sobre los profetas, que las profecías no se extienden hasta la eternidad, así como lo ha repetido muy expresamente en el capítulo LX. *non aeternitatem;* es clarísimo que no refiere esta á la eternidad, sino á lo que él llama últimos tiempos de la religion cristiana, *ultima christianae religionis tempora;* y aqui nos desafia á explicar alegóricamente estas promesas, *si quis haec allegorice dicta existimat.* Nos asegura que nuestras explicaciones en este sentido no serán felices: *certe picturas tales allegoria parum feliciter explanat:* quiere que las entendamos á la letra. En fin, remitiéndonos á lo que ha dicho de semejantes promesas en el capítulo xi. *vide dicta ad caput undecimum,* nos da á entender que lo que llama últimos tiempos de la religion cristiana son los de la vuelta de los Judios al Señor, *Judaeorum ultimum ad Deum reditum,* y no solamente al Señor, sino á su pais y á la montana misma de Sion, *ad terram suam montemque Sion;* que en una palabra, estos tiempos deben entenderse de aquellos mil años que precederán al fin del mundo, como lo ha dicho expresamente, hablando de las promesas del capítulo LX, *de mille annis interpretabantur, qui mundi finem proximè tangent.* Vednos pues inclinados á la opinion que ha combatido con tanta energia San Gerónimo, á la opinion de aquellos milenarios y judaizantes que pretendian que estas promesas se cumplirian literalmente al tiempo de la conversion de los Judios en aquellos mil años de una felicidad toda carnal. Cuando se nos alega aqui la autoridad de muchos padres de la Iglesia, que han creído que estas promesas se cumplirian en la ancianidad del mundo, es necesario distinguir á aquellos antiguos intérpretes de la Iglesia, *veteres Ecclesiae interpretes,* tales como Tertuliano y San Ireneo, que refieren estas promesas á aquel último intervalo de mil años, de los que sobrevivieron despues, tales como San Dionisio de Alejandría, San Gerónimo y San Agustin, que han combatido estas falsas ideas, y han referido estas promesas, ó al estado de la Iglesia sobre la tierra despues de la primera venida de Jesucristo, ó al estado de la misma Iglesia en la eterna felicidad, cuya entrada se nos abrirá en la última venida de Jesucristo despues del juicio final, que separará para siempre á los réprobos de los escogidos, y precipitando á los unos en el infierno, introducirá á los otros á la vida eterna. Así pues, á la opinion particular de estos antiguos intérpretes, cuyas falsas ideas se querian hacer revivir hoy, oponemos no solamente las autoridades de los santos doctores que las han combatido, sino la de los apóstoles mismos que las contradicen formalmente: la autoridad de San Pedro, que recordando la promesa de aquellos nuevos cielos y de aquella nueva tierra que Isaías nos promete aqui, los coloca precisamente despues de la llegada del dia del Señor, de aquel dia terrible en que el mundo presente debe ser consumido por el fuego; la autoridad de San Juan, que recordando tambien la promesa de aquellos nuevos cielos, los coloca despues del juicio universal que debe

seguir á los mil años de que ha hablado; de donde se sigue evidentemente que ese nuevo mundo no es aquel en que deben pasar esos mil años, sino el que debe suceder á ellos; el que debe suceder al mundo presente que era el objeto de estos mil años, y en el que han pasado ya hace mucho tiempo; y oponemos la autoridad del Evangelio y de toda la tradicion que nos enseña lo que el P. Houbigant mismo ha reconocido muy bien sobre el capítulo LXII, que aquellos bienes sensibles, tales como el pan y el vino que Dios promete á su pueblo, son puras sombras de bienes espirituales, *meram umbram spiritualium rerum*. Pero respondamos ya al desafío que se nos hace de explicar de una manera feliz el sentido alegórico de estas promesas.

CV.
Observacio.
nos sobre es-
tas palabras
del cap. LXV:
Non erit tibi
amplius in-
fans dierum,
et senex qui
non impleat
dies suos:
quoniam puer
centum anno-
rum morietur
et peccator
centum anno-
rum maledi-
ctus erit. Jus-
tificacion de
las expresio-
nes de la Vul-
gata. Cual
puede ser el
sentido de es-
tas palabras.

Sobre esto se debe ante todo observar que ninguna alegoría parece feliz á los que se apegan á la letra del texto (1): *Animalis homo non percipit ea quae sunt spiritus Dei*; todo lo que se pueda decir sobre esto no les parecerá jamás sino una locura: *stultitia enim est illi*; y es imposible que puedan comprenderlo: *et non potest intelligere*; porque es necesario juzgar de ello, no por la impresion de los sentidos, sino por las solas luces del espíritu: *spiritualiter examinatur*. Hablo pues aquí únicamente de aquellos que, convencidos de tales verdades, están dispuestos á no examinar esto sino por las solas luces del espíritu: *spiritualiter examinatur*. El P. Houbigant nos desafía á explicar en un sentido espiritual lo que se ha dicho de aquellos cien años de que se habla en el V 20. Pero, desafiándonos á explicar esto en un sentido alegórico ó espiritual, se infiere que entiendo deberse explicar á la letra, porque segun la idea que nos da, parece querer persuadimos de que en efecto en estos tiempos felices que promete á la Iglesia sobre la tierra al fin del mundo, los fieles llegarán á la edad de cien años ántes de morir: *annus ille centesimus, quem nati erunt Christiani, cum morientur*. Pero aun tomado el texto en el sentido mas literal ¿dice esto? ¿es esto lo que en él se ve mas comunmente? He aquí lo que dice la Vulgata: *Non erit tibi amplius infans dierum, et senex qui non impleat dies suos: quoniam puer centum annorum, morietur, et peccator centum annorum maledictus erit*. He aquí el texto que San Gerónimo llama muy famoso, *in loco famosissimo*, porque en efecto ha llegado á serlo por su obscuridad, la que no embaraza al P. Houbigant ménos que á los otros, como se va á ver. Porque él se persuade de que estas últimas palabras de nuestra Vulgata, *et peccator centum annorum maledictus erit*, no pueden producir aquí sentido ni consecuencia alguna: *Si haec retinentur, sententiam nullam, nec seriem, habebis*. Esta es sin embargo una fiel traduccion del texto original: El P. Houbigant deduce que el texto está mal entendido, ó acaso alterado. Pretende que la palabra *peccator* corresponde mal á la palabra *puer* del miembro precedente: que así la palabra hebrea no debe tomarse aquí en sentido de *peccator*, que es su significacion ordinaria; pero que siendo extraordinaria toma él aquí del caldeo el sentido de *delicatus, tener, molli*. He aquí un sentido tanto mas extraordinario, cuánto que hay en el hebreo otro término propio para expresarlo: de manera que si el profeta habia querido decir esto, no tenia necesidad de emplear una palabra que ordinariamente significa *peccator*. No es esto todo: el P. Houbigant pretende que la palabra *maledictus erit*, ó *maledictus*,

(1) 1. Cor. II. 14.

sostiene mal el paralelo de la palabra *morietur* que precede; y concluye que en lugar de *maledictus* seria necesario leer *sepelietur*. Véase como traduce el texto del versículo entero. *Non oriatur inde amplius infans ad paucos dies; non senex qui non veniat ad plenos vitae dies: et cum puer morietur centum annorum, qui erit delicatus, anno centesimo sepelietur*. El texto no dice *Non oriatur*; pero aun cuando hubiese dicho *Non oriatur infans*, habria podido decir *Non oriatur senex*: los niños nacen; pero ¿nacen los ancianos? sobre todo, cuando se quiere excluir aquí toda idea alegórica por limitarnos al solo sentido literal; que en cuanto á las últimas palabras, *qui erit delicatus, anno centesimo sepelietur*, se acaba de ver que son de pura invencion del P. Houbigant. Así es que por explicar el texto lo varia: mas procuremos explicarlo nosotros sin variarlo. Como la mayor parte de las promesas abrazan el estado presente de la Iglesia sobre la tierra, desde la primera venida de Jesucristo, y su estado futuro en la eternidad, esta promesa puede considerarse bajo dos puntos de vista. Con relacion al estado presente desde Jesucristo, parece anunciar que en la Iglesia, que es su reino espiritual, no se juzgará del mérito de los hombres por el número de sus años. Este es precisamente el mismo pensamiento que se encuentra en el libro de la Sabiduría: *Senectus venerabilis est non diuturna, neque annorum numero computata: carni autem sunt sensus hominis; et aetas senectutis vita immaculata* (1). Un niño es comparable á un anciano cuando tiene sabiduría y virtud; y el anciano que no tiene virtud ni sabiduría es comparable á un niño. Si estos hombres llenos de sabiduría y de virtud perseveraren en el estado en que la bondad de Dios los ha puesto, su vida no se limitará á un cierto número de años; llegarán á la plenitud de los dias, que es la eternidad; y así es como se verificará en ellos esta promesa: *Non erit tibi amplius infans dierum et senex qui non impleat dies suos*. Si al contrario en la edad mas avanzada, despues de haber perdido el hombre la inocencia de la infancia, no ha conservado sino su imprudencia; si en esa misma edad está sumido en la esclavitud del pecado, aunque llegare hasta la edad de cien años, morirá y caerá en la maldición de la muerte eterna; y así se verificará en él aquella amenaza terrible: *quoniam puer centum annorum morietur; et peccator centum annorum maledictus erit*. Si este primer sentido no parece aun bastante satisfactorio, el segundo punto de vista nos ofrecerá acaso uno mas perfecto; y véase como lo explica San Gerónimo, quien considerando la conexcion de esta promesa con la que precede, concluye que mira á la eterna felicidad; porque el Señor acaba de decir que se regocijará en Jerusalem y en su pueblo, y que no se oirá mas allí el eco de los llantos y de los gritos: *Non audietur in eo ultra vox fletus et vox clamoris*. Deduce de esto San Gerónimo que se trata aquí de la Jerusalem celestial, de la que únicamente se excluirán el llanto y los clamores. Y dice (1): *In tali urbe diversae aetates non erunt, infans et senex, parvus et magnus, qui non impleat dies suos: sed quasi filii resurrectionis omnes perveniunt in vitam perfectam, in mensuram aetatis plenitudinis Christi, ut neque desint alicui annorum spatia, nec superint; et alio nequid solidas habente vires, alius desinat esse quod fuerit et decrepita aetate mavescent; perveniuntque omnes ad centenarium numerum: qualis fuit Abraham, qui pro-*

(1) Hier. in Isai. LXX. tom. II. col. 491.

missionem filii Isaac hac aetate suscepit. El santo doctor observa aquí las ventajas de este número centenario, y vuelve después al texto en estos términos: *In illo igitur tempore, quando aetas fuerit una cunctorum et sanctus et peccator erunt simili resurrectione perfecti: nec inter se variabunt tempore; sed alius ad praemia, alius ad supplicia pertrahetur: et in eo peccator maledictus erit, quod incorrupto corpore poenas patietur aeternas.* Dejo al lector que juzgue de estas dos interpretaciones, ó que nos indique, si puede, otra más plausible, con tal que no se olvide de que esta cuestión debe examinarse, no por la impresión de los sentidos, sino por las solas luces del espíritu: *spiritualiter examinatur.*

CVI.
Observacio-
nes sobre es-
tas palabras
de los V 21
y 23 del cap.
LXV. Et edi-
ficabunt do-
mos, et habi-
tabunt, et
plantabunt vi-
neas, et co-
medent fruc-
tus earum,
etc. ¡Debo
tomarse esto
á la letra!
¿Qué es lo
que signifi-
ca? Explica-
cion que da
S. Gerónimo

El P. Houbigant nos desafía á explicar con una feliz alegoría lo que significan aquellas viñas que los hijos de Sion plantarán, y cuyos racimos no comerán los extrangeros, es decir, que nos desafía á explicarle alegóricamente estas palabras: *Et aedificabunt domos et habitabunt, et plantabunt vineas, et comedent fructus earum. Non aedificabunt, et alius habitabit; non plantabunt, et alius comedet.* Mas, pretendiendo que ninguna alegoría puede explicarse de una manera satisfactoria, pretenderá tambien que entendamos á la letra estas promesas; y pretenderá asimismo que una parte de la felicidad de los Judíos convertidos será edificar en su pais casa donde habitarán tranquilamente, y plantar viñas cuyos frutos comerán pacíficamente. Va á responderle San Gerónimo (1): *Haec omnia Iudaei accipiunt carnaliter, ut Jerusalem urbemque Iudaeae restituantur in pristinum statum. Quod si eis dederimus, audiant non solum hoc Jerusalem, sed et Sodomae repromitti, dicente Ezechiele (2): Restituetur mansio in pristinum statum. Ergo domus in quibus habitaturi sunt qui aedificent eas, vel virtutes intelligendae sunt, vel diversae mansiones apud Patrem, quas jugiter possidebunt, qui eas aedificaverit. . . . Talem domum et Salvatoris in Evangelio verba describunt (3): Omnis qui venit ad me, et audit sermones meos, et facit eos, similis erit viro prudenti, qui aedificavit domum suam super petram, et reliqua. Alioquin iuxta litteram multi sancti aedificant domos, et non habitant in eis, vel peregrinatione, vel alterius rapina, vel morte subtrahunt. . . . Non solum autem ait: Aedificabunt domos, et habitabunt in eis; sed plantabunt quoque vineas, et ipsi comedent fructum earum. Iuxta illud quod in Michaea dicitur (4): Requiescet unusquisque sub vinea sua, et sub ficu sua; et non erit qui exterreit. Haec est vinea quae in Evangelio loquebatur (5): Ego sum vitis, et vos palmites, et Pater meus agricola est. Omnis qui non facit fructum excidetur, et in ignem mittetur. Hujus fructus comeduntur et bibuntur, et lactificat cor hominis, et inebriant amicos sponsi, et in regno Dei bibuntur quotidie. . . . Qui tales aedificaverit domos, et plantaverit vineas, de quibus Apostolus loquitur (6): Ego plantavi, Apollo rigavit, Deus incrementum dedit, comedet labores manuum suarum, et seminans in spiritu, de spiritu metet vitam aeternam: nec diaboli et satellitum ejus fraudibus supplantabitur. San Gerónimo se limitaba á esta primera idea creyéndola al parecer satisfactoria: por lo ménos ella prueba que hay muy realmente una alegoría fundada en el cultivo de las viñas, y en la construcción de las casas. Si se desea alguna interpretación mas feliz, la*

(1) Hier. in Is. lxx. tom. iii. col. 493.—(2) Ezech. xvi. 55.—(3) Matth. vii. 24.—(4) Mich. vi. 4.—(5) Joen. xv. 5.—(6) I. Cor. iii. 6.

serie de los acontecimientos podrá ofrecer una acaso mas sensible en los trabajos evangelicos de los que predicarán la fe en los últimos tiempos, ya á los Judíos, ya á aquella multitud de gentiles á quienes Dios llamará entónces de todas las naciones. Los hombres apostólicos que edificarán estos edificios espirituales, habitarán en ellos, y no podrán ser desalojados por todas las fuerzas del infierno: los hombres apostólicos que plantarán estas viñas espirituales comerán sus frutos por la ventaja que tendrán de ver el éxito de sus trabajos; y el demonio no logrará quitarles esa ventaja. Jesucristo vendrá después en su gloria á recompensar á los hombres apostólicos el buen éxito de ellos, dando á conocer á los muchos escogidos que habrán formado por el ejercicio de su santo ministerio: estas tropas de escogidos de todos los siglos serán entónces la gloria de sus apóstoles, quienes se hallarán en medio de ellos como los que habitan dentro de los edificios que han construido, ó en medio de las viñas que han plantado; y allí estarán etérnamente al abrigo de todas las violencias del demonio su enemigo, el cual no podrá ya nada, ni contra ellos, ni contra los que hubieren ganado para Jesucristo.

En fin, el P. Houbigant nos desafía á explicar con felicidad en un sentido alegórico lo que significan el lobo y el cordero que pacerán juntos; es decir, que nos desafía á explicarle alegóricamente estas palabras: *Lupus et agnus pascentur simul; leo et bos comedent paleas: et serpenti pulvis panis ejus: non nocebunt neque occident in omni monte sancto meo.* Pero si pretende que ninguna alegoría puede explicar esto, créese por consecuencia que se debe tomar á la letra: piensa tambien que los animales salvajes perderán entónces su ferocidad, á lo ménos en la Palestina, en favor de los Judíos convertidos, y que no podrán hacer ningun mal sobre la santa montaña á ninguno de los que vengan á adorar allí al Señor; porque si se nos obliga á atenernos al sentido literal, será necesario decir que esta prerogativa pertenecerá únicamente al ambito del monte Sion: *In omni monte sancto meo.* San Gerónimo va á responder á esto: *Interrogemus in hoc loco Iudaeos et omnes qui sub nomine christiano adhuc paleas comedunt scripturarum, quae ventilabro Domini á tritico separatae vento traduntur et flammis, quae beatitudo sit aestimanda, ut in mille annorum regno, in Sion monte civitate Christi, praesentis Jerusalem, et in templo augustissimo lupi, et agni, leones et boves, serpentes et homines simul comedant, pariterque commorentur; et hi tantum immoxi sint qui in monte sancto Domini habitaverint! Ex quo intelligimus omnes qui extra montem fuerint, occidendos (1).* Pero si no es esto ¿qué será, pues? Escuchemos á San Gerónimo que transportándonos á las Actas de los apóstoles para ver allí el cumplimiento de estas promesas, dice (2): *Tunc lupus et agnus pasebantur simul, persecutor Paulus et Ananias discipulus. Ille lupus de quo scriptum est: Benjamin lupus rapax, mane comedet praedam, et ad vesperam dabit escas (3); sive ut in hebraico dicitur, dividet spolia: cujus doctrina citius fuit credentium, et qui in todo orbe de superatis adversariis triumphavit. Agni autem credendi sunt omnes qui in vestibus candidis sequuntur Agnum quocumque vadit. Quos Domi-*

CVII.
Observacio-
nes sobre es-
tas palabras
del V 25 del
cap. LXV. Lu-
pus et agnus
pascentur si-
mul: leo et
bos comedent
paleas: et ser-
penti pulvis
panis ejus,
&c. ¡Debo
esto tomarse
á la letra!
¿Qué es lo
que signifi-
ca? Explica-
cion que da
S. Gerónimo

(1) Hier. in Is. lxx. tom. iii. col. 446.—(2) Fl. col. 435.—(3) Gen. xlii. 21.

nus Petro tradidit ad pasendum, dicens (1): *Pasce agnos meos. Leo quoque ut bos comedit paleas, quando viri disertissimi et quondam apud seculum patentes scripturarum se tradunt rusticitati, ut nequaquam seculari pascantur eloquenti, quae instar mellis stillat de labiis meretricis, sed vitatam et paleas sequuntur historice, donec multo labore atque industria mereantur ad frumentum sensuum pervenire. De quibus paleis et frumento. Ieremias loquitur (2): Quid paleis ad tritum dicit Dominus. Et considerandum quod non bos vertatur in rabiem, sed leo mutetur in mansuetudinem. Serpens etiam qui observabat hominis calcaneum, et cuius ab homine observabatur caput, nequaquam aliorum nutrietur interitu, sed terram sive pulverem quasi panem comedit. Aut certe sic intelligendum, quod diabolus qui prius hominum morsibus pascebatur, eos tantum comedit, qui pulvis ac terra sunt: per quae omnia demonstratur malorum in bonum commutatio, qui innoxii erunt antiqua feritate deposita: non foris, sed in monte sancto Domini, hoc est in Ecclesia, et in confessione hujus montis à quo vulneratus est princeps Tyri, et qui excisus de monte sine manibus, crevit in montem magnum et implevit orbem. Si el lector no está aun satisfecho de estas interpretaciones, lo invitamos á descubrir alguna cosa mejor, con tal que no se olvide de que con el espíritu, y no con los sentidos, se deben juzgar estas materias: Animatis homo non percipit ea quae sunt Spiritus Dei, stultitia enim est illi, et non potest intelligere: quia spiritualiter examinatur (3).*

CAPITULO LXVI. Este capítulo es independiente del precedente, aunque por ciertos respectos puede tener alguna relación con él. No tiene, como el anterior, mas de un solo objeto, que es el misterio de Jesucristo. Desde el principio nos descubre S. Estevan la abolición del culto figurativo, anexo al templo único de Jerusalem; pues habiéndolo acusado los Judios por haber anunciado la ruina de dicho templo, les recuerda la autoridad de Isaías, para manifestarles que llegó el tiempo en que de facto no estará anexa exclusivamente la religión á ese santuario: *Non Excelsus in manufactis habitat, sicut propheta dicit. Caelum mihi sedes est: terra autem scabellum pedum meorum. Quam domum aedificabitis mihi? dicit Dominus: aut quis locus requietionis meae est? Nonne manus mea fecit haec omnia (4)?* La continuación anuncia visiblemente la abolición del culto figurativo anexo á aquel templo, la ruina de Jerusalem, el establecimiento de la Iglesia, su prodigiosa fecundidad, la reprobación de los Judios, la vocación de los gentiles, la misión de los apóstoles, y el sacerdocio comunicado á los gentiles mismos. La promesa de los nuevos cielos y de la nueva tierra se recuerda en él, ya sea que se entienda por esto las nuevas criaturas de que habla S. Pablo (5), de este mundo espiritual creado por Jesucristo desde el establecimiento de la Iglesia; sea que se entienda literalmente los nuevos cielos que esperamos, cómo dice S. Pedro (6), y que nos muestra S. Juan inmediatamente después del juicio final (7). En fin, Jesucristo nos descubre en el último versículo la pena eterna de los réprobos; y para que estemos mas atentos á las amenazas que contiene, repite hasta tres

(1) Joan. xii. 16.—(2) Jer. xiiii. 28.—(3) 1. Cor. ii. 14.—(4) Act. vii. 48. et seq.—(5) 2. Cor. v. 17.—(6) 2. Petr. iii. 11. et seq.—(7) Apoc. xxi. 1.

veces las terribles expresiones que allí se leen: *In ignem inextinguibilem in gehennam ignis inextinguibilis, in gehennam ignis, ubi vermis eorum non moritur, et ignis non extinguitur (1).* San Gerónimo no deja de fijarse en estos grandes objetos; y es importante observar lo que dice al comenzar la explicación de este capítulo: *Ne montem sanctum in fine praecedentis capitis intelligeremus Sion, et Judaico operiremur errore, qui putant extruendam Jerusalem, et omnia quae Dominus pollicetur ibi explenda carnaliter, offert nobis hanc suspensionem (propheta); et ponit testimonium, quo usus est Stephanus primus martyr in Christo adversus Judaicam contentionem (2).* San Gerónimo pues ve al principio de este capítulo el anuncio de la ruina de ese templo en que ponían su confianza los Judios, y continúa siguiendo el misterio de Jesucristo hasta el último versículo. El P. Houbigant reconoce tambien que este capítulo solo es susceptible de un sentido; mas piensa que este sentido único abraza toda la serie de los tiempos con respecto á la religión, desde el siglo de Isaías hasta las últimas edades del mundo: *Claudit Isaías suas ratiocinationes, complectiturque hoc capite Judaicorum praecipuos errores, praesertim eorum statum pro templo et sacrificiis, reliquias caeremoniarum cum hypocrisis conjunctum negligentiaque officiorum quibus pietas ultitur; et quibus homines exhibentque, qui in statu futura sit vera religio ad ultimas usque mundi aetates (3).* Mas para hallar esto muda el sentido del V. 3., que refiere al tiempo de los Macabeos, y el del 20. que refiere al llamamiento futuro de los Judios: esto es lo que vamos á examinar.

En el V. 3. se lee segun la Vulgata: *Qui immolat bovem, quasi interficit virum: qui mactat pecus, quasi qui excerebret canem; qui offert oblationem, quasi qui sanguinem suillum offerat; qui recordatur thauri, quasi qui benedicit idolo.* Estos cuatro *quasi* desagradan al P. Houbigant por no estar expresados en el hebreo; y pretenden no solamente que son inútiles; sino que mudan el sentido. Los suprima, pues, y traduce de esta manera: *Qui mactat bovem, idem interficit hominem; qui sacrificat ovem, idem canem occidit; qui manus offert, idem etiam suillum edit sanguinem; qui thus adolat, idolo benedicit.* Pero traduciendo de esta suerte, añade tambien al texto un *idem* que no hay en él, y que varia realmente su sentido. Para entender esto, debe advertirse que en el hebreo todos estos verbos están en participio, y que el único verbo de estas cuatro frases es el verbo *est*, igualmente sobreentendido en todas ellas; de manera que de los dos participios que componen aquí cada uno de estos cuatro miembros, el primero hace veces de un substantivo; es el sujeto de la proposición; es el nominativo de la frase; el segundo hace veces de adjetivo; es el atributo de la proposición; y el único verbo *est* queda sobreentendido ó callado entre los dos. El hebreo pues dice á la letra: *Mactans bovem, percutiens virum, esto est, virum percutiens esto: lo que expresa muy bien la Vulgata, diciendo: Qui immolat bovem, quasi qui interficit virum.* Si hay dificultad en creer que la palabra *virum* pueda convenir aquí, debe notarse que en hebreo ha sido fá-

(1) Marc. ix. 43. 45. 47.—(2) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. vol. 496.—(3) Houb. in Is. lxxvi. 1.

Observación. nes sobre las palabras del V. 3. del cap. LXVI. Qui immolat bovem, quasi qui interficit virum &c. Esto quasi resposito cuatro veces en la Vulgata muda el sentido del texto original? (Se ha debido traducir idem interficit, &c.) Se justifica la expresión de la Vulgata. (Qual es el sentido de esta texto?)

cil confundirla con *hircum silvestrem*, que acaso convendría mejor: *Qui immolat bovem, quasi qui interficiat hircum silvestrem*. Como quiera que sea, el mismo giro de la frase se advierte en el segundo miembro, que es á la letra: *Immolans pecus, decerivans canem*, esto es, *canem decerivans est*, traducido muy bien en la Vulgata: *Qui maculat pecus, quasi qui exacerbet canem*. En el tercer miembro dice el hebreo: *Offerens munus, . . . sanguinem porci*. Falta el segundo participio, sin duda por yerro de los copiantes; y el P. Houbigant supone que ese participio podía ser *edens*: yo diría que mas bien podía ser *libans*, porque se aviene mejor con *offerens* que precede, y con el sustantivo *sanguinem*; siendo por otro lado fácil confundir en el hebreo *munus* con *libans*. La Vulgata supone en el mismo sentido la repetición de la palabra *offerens*, y por lo demas expresa muy bien el sentido del hebreo, diciendo: *Qui offert oblationem, quasi qui sanguinem suillum offerat*. En fin, en el cuarto miembro dice el hebreo: *Memorans, esto es, adolens thus, benedicens vanitati*, esto es, *idolo*. De estos dos hebraismos conserva la Vulgata el primero, y por lo demas vierte muy bien el sentido de la frase, diciendo: *Qui recedatur thus* (esto es, *qui adolet thus*), *quasi qui benedicit idolo*. En el sentido que presenta el hebreo muy naturalmente, y que es tambien el que han hallado los Setenta, anuncia esto con bastante claridad el tiempo de Jesucristo, en que por el establecimiento del sacrificio nuevo quedan abolidos los antiguos, y llegan á ser odiosos al Señor; en lugar de que en el sentido del P. Houbigant, y por este *idem* que añade al texto, se trataría de los que quieren conciliar los actos de religion con acciones criminales ó prohibidas, como sucedió entre los Judíos en tiempo de los Macabeos, que es precisamente la idea que nos da el P. Houbigant: *Haec oburgatio pertinet ad eos qui cum mensis divinum Graecorum assederunt, non multum curabant utram quae apponebantur, munda essent, aut immunda; quales erant plerique Judaei tempore Macabeorum*. Y así esto varia totalmente el sentido del texto; pero esta idea no está fundada sino en ese *idem* que no está en él, y que no necesita tampoco. El P. Houbigant pretende que el texto descubre el sentido, al añadir tres palabras que expresa por estas: *eis etiam rebus indulgent*; pero esta es tambien una frase cuyo sentido varia él, pues el texto no dice *indulgent* sino *elegerunt*, como lo expresan los Setenta y la Vulgata. Los Setenta tradujeron: *Et ipsi elegerunt vias suas*: esto parece ser el sentido del texto, por oposicion a la frase paralela del versículo siguiente. Porque he aquí el paralelo entero segun la version de los Setenta, ó mas bien, segun la antigua Vulgata hecha sobre el griego de los Setenta: *Et ipsi elegerunt vias suas et abominaciones suas animarum voluit: et ego eligam illusiones eorum, et peccata retribuam eis*. Es visible que de estas cuatro frases las dos primeras son paralelas á las dos segundas; y puede verse en el comentario de S. Gerónimo, que así lo entendía él; y esto es lo que tuvo en mira, cuando en su version que es nuestra Vulgata, puso: *Haec omnia elegerunt in viis suis, et abominacionibus suis animarum delectata est, unde et ego eligam illusiones eorum, et quae timebant adducam eis*. Estas dos versiones tienen sin duda sus dificultades, y no es este el lugar de discutir las: pero lo que es notable es que ambas convienen en la pa-

labra *elegerunt*, que en efecto expresa literalmente el sentido del hebreo. Esta frase pues no dice lo que el P. Houbigant pretende ver en ella: *is etiam rebus indulgent*. Esta frase no dice que los Judíos se permitieron unir actos ilícitos con actos religiosos, como supone el P. Houbigant por el *idem* que le añade. Lo que hace el texto es echar en cara á los Judíos el haberse apegado á prácticas, que ordenadas en otro tiempo como figurativas, llegaron á ser odiosas á los ojos de Dios, desde que fueron abolidas por el sacrificio de Jesucristo; y anade que su obstinacion en adherirse á esos sacrificios figurativos, desechando aquel á quien representaban, atraerá sobre ellos la ira de Dios. He aquí lo que realmente presenta el texto. El *quasi* expresado en ambas versiones, conviene perfectamente á esta idea, la cual, hallandose bien fundada en las expresiones del texto, no permite la agregacion del *idem* que varia totalmente el sentido.

Para entender el sentido del V 20, es necesario volver al 19, y pasar hasta el 21. He aquí lo que dicen estos tres versículos segun la Vulgata. V 19: *Mittam ex eis qui salvati fuerint ad gentes in mare, . . . et annuntiabunt gloriam meam gentibus*. V 20: *Et adducent omnes fratres vestros de cunctis gentibus domum Domini, in equis, et in quadrigis, et in lecteis, et in mulis, et in carrucis, ad montem sanctum meum Jerusalem, dicit Dominus, quomodo, si inferrent filii Israel munus in vase mundo in domum Domini*. V 21: *Et assumam ex eis in sacerdotes et levitas, dicit Dominus*. Se conviene bastante generalmente en que el V 19, anuncia la mision de los apóstoles hácia los gentiles: se refieren al mismo objeto los versos 20, y 21; y se manifiesta tambien que el V 21, muestra el nuevo sacerdocio comunicado á los gentiles. El P. Houbigant no se explica sobre el V 19; sin embargo, parece reconocer en el la mision de los apóstoles hácia los gentiles; pero pretende que el V 20, mira á la vocacion futura de los Judíos; en consecuencia muda su expresion, de donde se seguirá que será necesario referir tambien al mismo tiempo el V 21. Véase como traduce estos tres versículos. V 19. *Et qui superstitis erunt, ego eos mittam ad maritimas gentes. . . . ut gloriam meam praedicent apud gentes*. V 20: *Illae autem adducent omnes fratres vestros omnibus ex gentibus domum Domini, cum equis, cum curribus, cum lecteis, mulis et curribus, ad montem sanctum meum Jerusalem, dicit Dominus, quemadmodum filii Israel munera sua in domum Domini afferbant in vasis mundis*. V 21: *Assumam vero etiam ex illis, qui sint sacerdotes et levitae, dicit Dominus*. Pero hay mas: no solo pretende este intérprete sacar de esto una prueba demostrativa de la vuelta futura de los Judíos á la Iglesia de Jesucristo, sino tambien á su propio pais. Tal vez no se me creerá, si yo tradujese aquí su propio razonamiento, y por lo mismo presento sus mismas expresiones en su nota sobre este versículo: *Illae autem (gentes) adducent fratres vestros, Judaeos; nam Isaias sermonem habet ad suam gentem, idemque vaticinatur fore aliquando, ut gentes, quae Christo Messiae crederint, Judaeos in Ecclesiam introducant, quae Christo Messiae crederint, Judaeos nam rursus habitaturi sint; quippe hoc vult id, quod dicitur de equis, curribus, lecteis, ac mulis: quid quidem nihil significaret, si nihil aliud praediceretur, quam Judaeos*

CX.
Observaciones sobre estas palabras del V 20 del cap. LXVI: *Et adducent omnes fratres vestros. . . . in equis et in quadrigis, etc. . . . ad montem sanctum meum Jerusalem*. Mira esto al llamamiento futuro de los Judíos? Prueba que serán restituidos á su propio pais? Autoridad de S. Gerónimo.

in Ecclesiam christianam intraturos, cum introitus talis fiat per fidem, non per itinera, vel itinera commoditates. San Gerónimo va á responder á esto: *Judaei*, dice este santo doctor (1), *Judaici erroris heredes ebionitae... omnesque mille annorum delicia praestolantes, equos et quadrigas, et rhedas et lecticas, sive basternas, et dormitoria, mulosque et mulas et carrucas, et diversi generis vehicula, sic antellegunt ut scripta sunt: quod videlicet in consummatione mundi, quando Christus Jerusalem regnaturus advenerit, et templum fuerit instauratum, et immolatae Judaicae victimae de toto orbe reducantur filii Israel, nequaquam assumptis alis, sed super equos, et super mulos Numidiae (2): qui autem senatoriae fuerint dignitatis et locum principum obtulerint, de Britannis, Hispanis, Gallisque extremis hominum Morinis, et ubi bicornis finditur Rhenus, in carrucis veniant, occurrentibus sibi cunctis gentibus, quae eorum servituti fuerint praeparatae. El P. Houbigant diria acaso que no adopta todas las ideas que reune aquí S. Gerónimo; pero á lo ménos es cierto que adopta la de la vuelta de los Judíos á su patria en caballos, mulas, literas y carros; y se ve que estas ideas pertenecen á las que S. Gerónimo atribuye á los Judíos y á los milenarios. Pero si este no es el sentido del texto, ¿qué será lo que significa? Podría decirse en general que lo que significa es que Dios facilitará y multiplicará en favor de aquellos de que habla el texto, los medios adecuados para atraerlos á la Iglesia. Así es que en nuestro mismo idioma, para expresar semejantes promesas diríamos: *Se os abrirá el camino, se os allanarán las vías, y no sería nada extraño que dijésemos: se os llevará en coche y en litera.* He aquí en lenguaje figurado de los Orientales para pintar á la imaginación la promesa de los medios mas fáciles. Pero si se quiere una interpretación mas especificada, escuchemos á S. Gerónimo (3): *Equos autem et quadrigas et lecticas, et mulos atque carrucas, et diversi generis vehicula, angelica possumus intelligere ministeria, de quibus alibi ad Deum dicitur (4): Ascende super equos tuos, et equitatio tua salus. His equis, curribus et quadrigis, Elias raptus ad caelum est; et Eliseus circumdari se atque servari, nescienti puero demonstravit. Cita tambien los caballos misteriosos de que habla Zacarias, y los de que habla S. Juan en el cap. xix. del Apocalipsis, y añade (5): *Longum est, si velimus utrumque explanare testimonium: hoc solum dicam, quod diversa vehicula, quibus homines adducuntur ad fidem, angeli sunt, vel sancti viri qui de hominibus in angelos profecerunt... Qui veloces sunt in fide, equis vehuntur: qui multiplices in gratia, quadrigis; qui consolatione indigent, lectis lecticis et umbraculis... Mulos autem in Scripturis sanctis dupliciter accipimus: vel in sterilitate et continentia... vel in mala parte... quibus non est intellectus. Carrucae autem... illi intelligendi, de quibus Apostolus loquitur (6): Invicem onera vestra portate... Hic au-***

(1) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 511.—(2) La edición de los benedictinos dice: *Nequaquam super equos, sed super mulos.* Es evidente que aquí hay yerro. S. Gerónimo no ha querido decir *nequaquam super equos.* La nota de los benedictinos confiesa que se loía en las ediciones precedentes *nequaquam assumptis alis, sed,* con una añadidura que les ha parecido bien suprimir por no hallarse en sus manuscritos; pero parece que se debia conservar *assumptis alis* para apoyar el *nequaquam.*—(3) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 509.—(4) Hab. iii. 8.—(5) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 510.—(6) Gal. vi. 2.

tem omnis apparatus illo profuit, ut ingrediamur sanctam civitatem Dei, sive sanctum montem Domini, Jerusalem, non illum quae occidit prophetas, et quae lapidat missos ad se, sed Jerusalem caelestem, de qua crebro diximus (1): Quae autem sursum est Jerusalem, libera est, quae est mater nostra. Et iterum (2): Mater accessit ad Sion montem, et civitatem Dei viventis, Jerusalem caelestem. Quod vel de praesenti Ecclesia possumus intelligere, quae toto orbe per apostolos congregata est, vel de futura: ut impletur illud quod Apostolus Spiritu Sancto prophetavit (3): Rapiemur in nubibus obviam Domino in aere, et sic semper cum Domino erimus. Por otra parte, no es tan cierto que estas promesas miran particularmente á la conversion futura de los Judíos. El P. Houbigant no se determina á asegurarlo, sino mudando la expresion del texto, y añadiendo una palabra que no tiene ni le es necesaria: *Illae autem adducent omnes fratres vestros omnibus ex gentibus domum Domino.* El texto no dice *Illae autem,* sino sencillamente *Et adducent,* como lo expresa muy bien la Vulgata. El P. Houbigant supone que esto se refiere á la palabra *gentes* que precede; pero ha conocido muy bien que no podria referirse á ella sino añadiéndole el pronombre *illae* que le agrega; de donde se sigue, que no hallándose tal pronombre en el texto, no puede referirse el pasaje de que tratamos á *gentes,* sino á aquellos cuya mision se indica en el versculo precedente: *Annuntiabunt gloriam meam gentibus: et adducent omnes fratres vestros de cunctis gentibus domum Domino,* como lo expresa muy bien la Vulgata: los dos verbos *annuntiabunt et adducent,* tienen el mismo nominativo; y este es el sentido natural del texto: *Annunciarán mi gloria á las naciones, y traerán á todos vuestros hermanos de todas las naciones, como un don al Señor.* Resta solamente saber lo que significan estas palabras todos vuestros hermanos. Escuchemos á S. Gerónimo (4): *Hi qui salví fuerint, et missi ad varias nationes et ad eos qui non audierant primum, neque viderant gloriam Domini, annuntiabunt eam cunctis gentibus: et adducent fratres populi Judaici, quorum reliquiae salvae factae sunt, maxime Domino de universis gentibus: vel ipsos qui idololatriae errore contempto, veri Dei notitiam sunt secuti; vel qui de toto orbe ex Israel crederunt, ad quos scribit et apostolus Petrus.* Así que, segun el santo doctor, estas palabras pueden igualmente entenderse de los gentiles y de los Judíos, todos los cuales llegan á ser hermanos por el don de la fe; pero siempre con relacion á la mision de los apóstoles y de los primeros hombres apóstolicos, designados en el versculo 19., de que son continuacion los versos 20. y 21. Los Judíos sin duda volverán un dia á Jesucristo; pero esta promesa descansa en otras autoridades de los profetas y del mismo Isaias, sin tener necesidad de que se refieran á ella otras profecias que tienen visiblemente otro objeto, y que no se refieren á ella sino variando el texto, y añadiéndole expresiones que no hay en él. La verdad no necesita de semejantes apoyos. El P. Houbigant convendria en esto si se tratara de otro punto. Si en las observaciones que aca-

(1) Gal. iv. 26.—(2) Hebr. xii. 22.—(3) 1. Thess. iv. 17.—(4) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 509.

bo de presentar sobre Isaías me he separado con frecuencia de este sabio intérprete, no por esto respeto menos su virtud, ni estimo menos sus talentos y sus trabajos. Y por lo mismo que ha adquirido una reputacion bien merecida, he creído deber exponer los motivos que me han impedido seguir su opinion. Dejo á mis lectores que juzguen sobre mi conducta.

OBSERVACIONES SOBRE JEREMÍAS.

I.
Observaciones sobre las profecías de Jeremías, y el comentario de S. Gerónimo sobre esta profeta.

Las profecías de Jeremías tienen por principal objeto la cautividad de Babilonia, esto es, las diferentes expediciones de Nabucodonosor sobre la Judea, la ruina de Jerusalem y del templo por los Caldeos, la cautividad de los Judíos en Babilonia, y el fin de esta cautividad bajo de Ciro. Tambien profetiza él sobre los pueblos que rodeaban á los Judíos, á saber, los Idumeos, los Moabitas, los Ammonitas, los Sirios, los Fenicios, los Filisteos, los Egipcios, los Arabes y los Babilonios; y anuncia, en fin, el misterio de Jesucristo y de su Iglesia, á veces inmediatamente y sin velos, y con mas frecuencia bajo la sombra de enigmas y alegorias, como nos lo manifestará S. Gerónimo.

El comentario de este santo doctor sobre Jeremías, como ya lo hemos hecho observar, fué la última de sus obras, y lo que nosotros tenemos de él acaba en el cap. xxxii., que será hasta donde tendremos el socorro de su comentario; mas procuraremos suplir á él en lo restante de este libro, siguiendo su método y sus principios. El mismo S. Gerónimo indica el orden que siguió en sus comentarios sobre los profetas, cuando al principio del prefacio de este, dice: *Post explanationem duodecim prophetarum, Isaiae, Danielis et Ezechielis, ad extremum in Jeremiam manum mittimus* (1). Con mas verisimilitud se debía leer *Danielis, Isaiae et Ezechielis*; pues se ha visto lo que dice al principio de su comentario sobre Isaías: *Expletis longo six tempore in duodecim prophetas viginti explanationum libris, et in Daniele commentariis, cogis me, virgo Christi Eustochiam, transire ad Isaíam, et quos sanctae matri tuae Paulae, dum viveret, pollicitus sum, tibi reddere* (2). Al principio de su comentario sobre Ezequiel, dice tambien: *Finitis in Isaíam decem et octo explanationum voluminibus, ad Ezechielem... transire cupiebam... et ecce subito, &c.* El comentario sobre Isaías habia sido emprendido para Santa Paula, y fué dirigido á su hija Santa Eustoquia. El presente lo fué á un tal Eusebio, despues obispo de Cremona, para quien habia ya compuesto su comentario sobre S. Mateo. Advierte el Santo que en este no se extenderá mucho, porque el libro es largo, porque tiene mucho de histórico, y porque muchas cosas, ó son fáciles de entender, ó han sido ya explicadas en los otros comentarios: *Illud prudentiam tuam admoneo, ne queras in hoc (volumine) latam explanationem, super his maxime, quae jam et in prophetis aliis dicta sunt, et*

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jerem. tom. ii. col. 526.—(2) Hier. Prolog. in Explan. Jerem. tom. ii. col. 1.

per se patent intelligentiae (1). Y así, para leer con mas utilidad los comentarios de S. Gerónimo sobre los profetas, seria necesario hacerlo siguiendo el orden que guardó al componerlos, por cuyo medio se tendrá el socorro de las ilustraciones que el no repite. Pero á lo menos lo que de él hemos extractado sobre Isaías, podrá derramar alguna luz sobre el texto de Jeremías.

CAPÍTULO I. Este capítulo contiene la mision del profeta, advirtiéndose que fué suscitado profeta por las naciones: *Prophetam in gentibus dedi te*, ó segun el hebreo mas literalmente: *Prophetam gentibus dedi te*. San Gerónimo observa muy bien (2) que segun la letra esto significa que no profetiza solamente para Jerusalem, sino tambien para muchas naciones vecinas. Tambien nosotros hemos hecho observar que como la casa de Judá, que es el principal objeto de sus profecías, representa segun el mismo S. Gerónimo, al pueblo cristiano y á la gentilidad cristiana, sucede, que profetizando á Judá y á Jerusalem, profetiza á las naciones, esto es; á las que han entrado al seno de la Iglesia; de manera, que así como S. Pablo es el apóstol de los gentiles, Jeremías es su profeta; y bajo este punto de vista puede decirse que estas palabras misteriosas *Prophetam gentibus dedi te*, son la llave del sentido misterioso que encierra el libro de Jeremías. Por lo demas, este primer capítulo puede reducirse á dos profecías principales contenidas en las dos visiones que en él se refieren, de las cuales la primera muestra que Dios vela sobre el cumplimiento de sus palabras, y la segunda, que los males que anuncian á Judá y á Jerusalem vendrán del Aquilon, esto es, de la Caldea, que sin embargo de que estaba inclinada al oriente de la Judea, pero no se podia venir de la una á la otra sino por el rumbo del norte, á causa de los desiertos situados por el lado del oriente. Así es que por el norte fué por donde los Romanos entraron á la Judea, aunque ellos venian del occidente, porque este lado estaba cubierto por el mar. De esta edad reservado para el fin de los tiempos, vendrá del oriente (3), podria suceder que viniese precisamente por el norte, como sucedió á Jerusalem en tiempo de Nabucodonosor.

CAPÍTULO II. Este capítulo es independiente del anterior. El profeta recibe orden de hablar á Jerusalem; pero su discurso abraza á toda la casa de Jacob, á todas las familias de la casa de Israel, es decir, á las dos casas de Israel y de Judá. Sus impenpciones caen igualmente sobre ambas: recuerda él los males que han oprimido á la casa de Israel; y anuncia á la de Judá un castigo semejante. He aqui lo que presenta la letra del texto: he aqui lo que sobre ella advierte S. Gerónimo: *Utrunque autem nomen, Jacob et Israel, ponitur, non secundum duas et decem tribus, sed juxta omnem populum; cum et ipse Jacob postea appellatus sit Israel. Offensam autem ducit à patribus, non quo peccata patrum filius impunitur, sed quo et filii habentes patrum similitudinem, et suo et parentum scelere puniuntur* (4). Pero este santo doctor en muchos lugares penetra hasta el sentido espiritual, aplicándonos lo que se dijo á Jeru-

II.
Objeto del capítulo i. segun el sentido literal y espiritual.
Autoridad de S. Gerónimo

III.
Objeto del capítulo ii. segun los sentidos literal y espiritual.
Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jeremias tom. ii. col. 526.—(2) Hier. in Jer. i. tom. ii. col. 529.—(3) Apoc. xvi. 12.—(4) Hier. in Jerem. ii. tom. ii. col. 533.